

MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 4 Y 5 DE LAS BASES A FECHA 01/01/2019
mediante el que se amplía el número total reembolsos y productos participantes

Bases legales de la promoción "EKO Pruébalo Gratis"

1. OBJETO

NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U., (en adelante, NESTLÉ) provista del N.I.F. A-08005449, con domicilio social en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Edificio Nestlé, Avda. dels Països Catalans 25-51, organiza una promoción de ámbito estatal, con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos EKO de NESTLÉ a la venta en supermercados e hipermercados de todo el territorio nacional (en adelante, la "Promoción").

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida en el territorio español.

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para productos comprados desde el 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive, más 30 días adicionales -hasta el 30 de enero de 2020- para permitir el registro en la microsite <https://www.nestle.es/eko/promociones/pruebame-gratis/como-participar.aspx> de los datos personales y de los productos que han sido comprados entre las fechas establecidas (en adelante, el "Periodo Promocional"). No obstante, tanto la fecha de inicio como la de validez podrán adelantarse o extenderse en función de las necesidades de la promoción.

4. PREMIOS

Los premios consisten en el reembolso del producto adquirido. Este reembolso será por el importe que figure en el ticket de compra hasta un importe máximo de 4,6€.

Promoción limitada a 12.000 reembolsos y a un reembolso por persona y cuenta bancaria.

5. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La Promoción está destinada a consumidores finales mayores de 18 años residentes en España que adquieran productos comercializados en España por Nestlé amparados bajo la marca EKO de cualquier variedad o formato.

No obstante, no podrán participar en la Promoción los empleados de Nestlé España, S.A.U. y cualquier persona que intervenga en la gestión de la promoción.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos de participación y de la mecánica que se detalla en estas bases.

La Promoción consiste en un reembolso asegurado del precio del producto EKO de la Promoción que el consumidor haya adquirido entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre 2019. Este reembolso será por el importe que figure en el ticket de compra hasta un importe máximo de 4,6€. Dicho reembolso se hará mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 30 días laborables desde la finalización de la promoción, entendiéndose por tal fecha aquella definida como límite para enviar los datos (30 de enero de 2020).

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos EKO que se promocionan, ni pago adicional alguno para el consumidor.

a) Como participar

El horario de participación es de lunes a domingo, las 24 horas del día durante el Periodo Promocional.

Para participar en la Promoción, el consumidor deberá adquirir alguno de los productos EKO mencionados anteriormente entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, y registrarse durante el Periodo Promocional a través de la microsite <https://www.nestle.es/eko/promociones/pruebame-gratis/como-participar.aspx> donde el consumidor deberá crearse un usuario con contraseña, cumplimentando un formulario que solicitará los siguientes datos de carácter obligatorio: nombre, apellidos, email, NIF, fecha nacimiento, sexo, teléfono de contacto, código postal, DNI, cuenta bancaria (IBAN) y responder a la pregunta de ¿Cómo ha conocido la promoción?.

El participante deberá proporcionar a NESTLÉ, al participar en la Promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a NESTLÉ de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: NESTLÉ cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso).

Posteriormente se le solicitarán los siguientes datos sobre la compra del producto: código de barras, establecimiento de compra, fecha del ticket de compra, importe del ticket y hora de la compra, al que deberá adjuntar la imagen del ticket de compra.

NESTLÉ se encargará de validar a través de dicho microsite las participaciones recibidas, confirmando que contengan todos los datos solicitados y que estén acompañadas de la imagen del ticket de compra correspondiente. La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al número de ticket, importe del ticket, lugar y fecha de emisión, importe de la compra, así como el producto concreto adquirido.

A los consumidores que participen correctamente en la Promoción se les avisará mediante el envío de un correo electrónico de la emisión de su transferencia en un plazo máximo de 30 días laborables desde que se tramite la misma. En ningún caso el reembolso podrá ser cedido a terceras personas. Asimismo, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna, ni será acumulable a otras promociones.

Si el consumidor no rellena correctamente el formulario de participación en la Promoción, y en concreto, si no facilita sus datos bancarios, no se podrá proceder al reembolso del importe del producto EKO adquirido. La indicación por su parte de los datos de carácter personal que le han sido solicitados tienen carácter obligatorio para la realización del reembolso.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona a través de los datos personales facilitados en el formulario, la participación de la misma será invalidada.

Aquellas participaciones que contengan incidencias serán gestionadas por las operadoras del call center, quienes contactarán, en caso necesario, con el consumidor vía telefónica, de cara a corregir dichas incidencias.

El consumidor dispone del teléfono de atención al cliente para esta Promoción: 902 82 03 25 de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 y viernes de 8:00 a 16:00h.

7. CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

NESTLÉ no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el sistema informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos) o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

NESTLÉ no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen.

NESTLÉ declina cualquier tipo de responsabilidad en el caso de que los códigos postales y sistemas telefónicos utilizados en la presente Promoción (902) fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario durante el tiempo que dura la promoción y que afectara total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte del participante.

NESTLÉ no se hace responsable del incremento que puedan experimentar los precios de los servicios telefónicos utilizados en la presente Promoción.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si fuera necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquélla, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, NESTLÉ excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a NESTLÉ el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a NESTLÉ a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, NESTLÉ se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé España S.A. estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé España S.A.U., como responsable del tratamiento, serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (“RGPD”) así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporación a una base de datos permanente titularidad de Nestlé España S.A.U., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A.U. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o enviando un e-mail a nestle@nestle.es.

Los datos bancarios obtenidos, servirán únicamente para la realización de la transferencia bancaria resultante de la acción promocional y solamente se utilizarán para el reembolso, no siendo posteriormente utilizados para acción promocional alguna.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente Promoción estarán disponibles en el número de teléfono de atención al cliente 902 82 03 25 y en la página web <https://www.nestle.es/eko/promociones/pruebame-gratis/como-participar.aspx>

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación de las bases legales de la campaña.

12. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique NESTLÉ.

NESTLÉ se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la Promoción.